

	FORMATO	Código: FO-GJ-21
	INFORME PARCIAL DE SUPERVISION/INTERVENTORIA	Versión: 2
		Rige: 29/10/2019
		Pág.: 1 de 6

CONTRATO No.	CDAV-MC-108-2020
CONTRATISTA	FUMIGACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES LTDA.- FUMYSER LTDA.
OBJETO	Prestar el servicio de mantenimiento y recarga de los extintores del Centro De Diagnóstico Automotor Del Valle Ltda., y de la Secretaría De Movilidad del distrito de Santiago De Cali de acuerdo con las especificaciones técnicas
VALOR	\$ 4.448.220.00
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	16 de Julio de 2020
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	20200492– Julio 17 de 2020
AFILIACION A ARL <i>(En caso de que sea una prestación de servicios de apoyo a la gestión o profesionales con una duración superior a un mes).</i>	No aplica
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	22/07/2020
FECHA DE TERMINACION	31/12/2020
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	Reinaldo Torres Tello
PRÓRROGA	SI: _____ NO: ____x____
ADICIONES	SI: _____ NO: ____x____
PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	Agosto 2020

En mi calidad de supervisor del Contrato de suministro de servicio No. CDAV-MC-108-2020, me permito a continuación presentar informe parcial de supervisión a la ejecución contractual durante Agosto 2020.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

1.1. Cumplimiento de obligaciones contractuales

El contratista en cumplimiento del contrato, durante el periodo que es objeto de cobro desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado contractualmente, cumpliendo con lo siguiente:

OBLIGACION	SOPORTE
El contratista deberá realizar la revisión de cada uno de los extintores y emitirá el diagnostico correspondiente, será su responsabilidad sustituir	Se realiza la recarga y mantenimiento de los extintores del CDAV y SM y realiza la reposición de partes como

	FORMATO	Código: FO-GJ-21
	INFORME PARCIAL DE SUPERVISION/INTERVENTORIA	Versión: 2
		Rige: 29/10/2019
		Pág.: 2 de 6

las piezas.	manómetros, válvulas, etc. Lo cual consta el etiquetado de los extintores y el informe del contratista.
El proveedor dentro de sus costos deberá incluir los repuestos (mangueras, manómetro, válvulas, amarre plástico, cornetas, pintura, entre otros) que requieran los extintores para su adecuado funcionamiento y seguridad.	Se realiza la recarga y mantenimiento de los extintores del CDAV y SM y realiza la reposición de partes como manómetros, válvulas, etc. Lo cual consta el etiquetado de los extintores y el informe del contratista.
El proveedor debe cambiar la calcomanía genérica y los anillos de verificación de servicio y garantía según aplique.	Se realiza la recarga y mantenimiento de los extintores del CDAV y SM y realiza la reposición de partes como manómetros, válvulas, etc. Lo cual consta el etiquetado de los extintores y el informe del contratista.
El proveedor debe garantizar que los repuestos sean nuevos, de excelente calidad y cumplan con las especificaciones técnicas y normatividad aplicable.	Se realiza la recarga y mantenimiento de los extintores del CDAV y SM y realiza la reposición de partes como manómetros, válvulas, etc. Lo cual consta el etiquetado de los extintores y el informe del contratista.
Realizar entrenamiento a los funcionarios en el manejo de extintores brindando capacitación teórica (virtual) y práctica en caso de requerirlo.	Está pendiente para el mes de agosto programar esta actividad
Cumplir con la normatividad técnica colombiana para realizar el mantenimiento y la recarga de extintores, entre estas, NTC 2885, NTC 652, NTC 1446, NTC 3808.	Se realiza la recarga y mantenimiento de los extintores del CDAV y SM y realiza la reposición de partes como manómetros, válvulas, etc. Lo cual consta el etiquetado de los extintores y el informe del contratista.
El contratista deberá garantizar que los químicos y productos utilizados para las recargas cumplen con las normas ICONTEC que existen para el servicio solicitado, presentando certificación escrita de los diferentes productos utilizados para la recarga de los extintores, por parte de la empresa que distribuye tales productos.	Se realiza la recarga y mantenimiento de los extintores del CDAV y SM y realiza la reposición de partes como manómetros, válvulas, etc. Lo cual consta el etiquetado de los extintores y el informe del contratista.
Recoger y trasladar desde el CDAV y sedes de la Secretaría de Movilidad a las instalaciones propias del contratista los extintores para revisión, mantenimiento y recarga según la programación que se tenga. Tener la capacidad por lo menos de dos trabajadores para la logística de esta actividad.	La jornada de recarga y mantenimiento de los extintores del CDAV y SM se realizó con la coordinación con el contratista quien se encargó de recoger, trasladar y devolver los extintores.
Los extintores deben ser transportados por la empresa contratista desde el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle y sedes de la Secretaría de Movilidad, al sitio donde se realizará la recarga, sin costo adicional para la Entidad. Para el traslado de los extintores fuera	La jornada de recarga y mantenimiento de los extintores del CDAV y SM se realizó con la coordinación con el contratista quien se encargó de recoger, trasladar y devolver los extintores.

	FORMATO	Código: FO-GJ-21
	INFORME PARCIAL DE SUPERVISION/INTERVENTORIA	Versión: 2
		Rige: 29/10/2019
		Pág.: 3 de 6

de las instalaciones de la Secretaria de Movilidad para su reparación, revisión y mantenimiento, el contratista asume el riesgo y costos que se deriven de dicho traslado, como daños o averías en los componentes físicos o accesorios, robos del mismo, incendio y cualquier otro hecho.	
Entregar e instalar los extintores en las instalaciones del CDAV en el lugar, fecha y hora acordados en el cronograma establecido por el supervisor y dentro del plazo del contrato.	La jornada de recarga y mantenimiento de los extintores del CDAV y SM se realizó con la coordinación con el contratista quien se encargó de recoger, trasladar y devolver los extintores.
Instalar los gabinetes para extintores del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. en los lugares indicados, fecha y hora acordados en el cronograma por el supervisor y dentro del plazo del contrato.	Se recibieron los gabinetes para el CDAV.
Disponer de extintores para suplir los que se encuentren en mantenimiento mientras este dure y sean colocados nuevamente en sus sitios.	Durante la jornada de recarga y mantenimiento, el contratista dejó en reposición extintores de propiedad de Fumyser Ltda. para cubrir las instalaciones de la SM.
A los extintores de CO2 se les debe realizar la prueba Hidrostática para verificar su funcionalidad y fecha de vencimiento- ver ficha técnica.	Se realizaron las pruebas hidrostáticas correspondientes a la SM, lo cual consta la certificación del servicio por parte de la SM.
Mantener los precios propuestos fijos.	Se mantuvieron los precios lo que consta la factura.
Contar con los equipos, herramientas y elementos necesarios para que el personal realice las actividades objeto contractual garantizando su protección y seguridad en el trabajo.	Se realiza la recarga y mantenimiento de los extintores del CDAV y SM y realiza la reposición de partes como manómetros, válvulas, etc. Lo cual consta el etiquetado de los extintores y el informe del contratista.
Utilizar materiales de primera calidad necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.	Se realiza la recarga y mantenimiento de los extintores del CDAV y SM y realiza la reposición de partes como manómetros, válvulas, etc. Lo cual consta el etiquetado de los extintores y el informe del contratista.
Garantizar mínimo durante doce (12) meses el correcto funcionamiento de los extintores, a partir de su recarga incluido el mantenimiento preventivo, correctivo y repuestos.	Entregaron los extintores adecuadamente cargados.
Garantizar mínimo durante doce (12) meses el correcto funcionamiento de los gabinetes y soportes, a partir instalación.	Se realiza la instalación correctamente de los extintores.
En caso de que en el diagnóstico, algún extintor ya no sea funcional porque presente porosidad, roto debe disponer adecuadamente del extintor con previo aviso al supervisor y emitir el certificado de la disposición final según la	Hasta el momento no se presentó extintores con porosidad, rotos, de los recargados y realizado mantenimiento del CDAV.

	FORMATO	Código: FO-GJ-21
	INFORME PARCIAL DE SUPERVISION/INTERVENTORIA	Versión: 2
		Rige: 29/10/2019
		Pág.: 4 de 6

normatividad.	
Todos los extintores deben entregarse totalmente pintados y personalizados con el logo de la empresa.	Se realiza la recarga y mantenimiento de los extintores del CDAV y SM y realiza la reposición de partes como manómetros, válvulas, etc. Lo cual consta el etiquetado de los extintores y el informe del contratista.
Cada extintor debe tener una etiqueta o rótulo sujeta de forma segura que indique el mes y año en que se hizo en mantenimiento, el nombre de la persona que hizo el trabajo, y nombre de la agencia.	Se realiza la recarga y mantenimiento de los extintores del CDAV y SM y realiza la reposición de partes como manómetros, válvulas, etc. Lo cual consta el etiquetado de los extintores y el informe del contratista.
Cada extintor que haya recibido mantenimiento que incluya examen interno o que haya sido recargado deben tener un collar de verificación de servicio colocado alrededor del cuello del recipiente	Se realiza la recarga y mantenimiento de los extintores del CDAV y SM y realiza la reposición de partes como manómetros, válvulas, etc. Lo cual consta el etiquetado de los extintores y el informe del contratista.
Se debe entregar certificado de informe de resultado de prueba hidrostática a los extintores que lo requieran.	El contratista entregó a la SM el certificado de las pruebas hidrostáticas.
Al finalizar el contrato el futuro contratista deberá suministrar al supervisor un informe detallado impreso y digital con los siguientes ítems: a) Tipo de servicio ejecutado (mantenimiento o recarga), aclarando en la calcomanía respectiva la fecha del mantenimiento o recarga, fecha de la próxima revisión (si aplica) y vencimiento de la carga. b) Repuestos reemplazados c) Diagnostico final del servicio.	No aplica por el momento
Prestar en forma permanente, durante la ejecución del contrato, como mínimo los siguientes servicios a la SM: a) Atención personalizada b) Atención vía telefónica, fax e internet para el intercambio de información.	Se recibió por parte del contratista toda atención, vía whatsapp, llamadas telefónicas y correos.
Presentar para el pago los recibos de cancelación al sistema de seguridad social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF) de los empleados cuando a ello haya lugar.	Se adjunta certificación de pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales - persona jurídica de la entidad con fecha de expedición 26 de agosto de 2020 firmado por el representante legal.
Las que se encuentren descritas en la ficha técnica del bien o servicio.	Cumple
Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución	Cumple

Todo lo anterior, según informe de gestión del contratista, que hace parte integral del contrato y reposa en el expediente contractual.

	FORMATO	Código: FO-GJ-21
	INFORME PARCIAL DE SUPERVISION/INTERVENTORIA	Versión: 2
		Rige: 29/10/2019
		Pág.: 5 de 6

1.2. Garantías y seguros

Como obligación del contratista se encontraba la de realizar aporte de una póliza cumplimiento y calidad del servicio con las siguientes características:

1. Cumplimiento

Amparo	Monto	Cobertura del amparo	
		Desde	Hasta
<i>Cumplimiento del contrato</i>	\$ 889.644	16/07/2020	30/04/2021
<i>Calidad del servicio</i>	\$ 889.644	16/07/2020	30/04/2021
<i>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal a utilizar</i>	\$ 355.857,6	16/07/2020	15/07/2023

Las pólizas anteriores fueron aprobadas por la Dirección Jurídica y actualmente se encuentran vigentes.

1.3. Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, se ha verificado que el contratista se encuentra afiliado a sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales y al día en pago de los aportes a la seguridad social con el certificado de pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales - persona jurídica de la entidad con fecha de expedición 26 de agosto de 2020 firmado por el representante legal.

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

Las actividades ejecutadas por el contratista durante el periodo que es objeto de cobro cumplieron con lo requerido técnicamente conforme lo solicitado por la supervisión y en cumplimiento de las disposiciones normativas correspondientes.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO

El valor del contrato corresponde a la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS / MCTE (\$ 4.448.220.) IVA incluido y demás impuestos a que hubiera lugar, pagaderos de acuerdo con el numeral 5 del contrato CDAV-MC-108-2020.

En consideración a lo anterior, y habiéndose ejecutado por parte del contratista las obligaciones a su cargo durante el periodo objeto de cobro, este tiene derecho al pago correspondiente a la suma de TRES MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL

	FORMATO	Código: FO-GJ-21
	INFORME PARCIAL DE SUPERVISION/INTERVENTORIA	Versión: 2
		Rige: 29/10/2019
		Pág.: 6 de 6

CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$3.059.490,00) por parte del presupuesto de la SM, ya que presentó la factura correspondiente al mes.

Una vez se efectúe dicho pago, el saldo que adeuda el CDAV al contratista equivale a la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE (\$3.264.170).

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por el supervisor del contrato.

Para finalizar, se advierte que el informe presentado por el contratista hace parte integral del expediente contractual y podrá ser consultado por quien lo solicite.

En constancia de lo anterior se firma al cuarto (04) día del mes de septiembre de 2020.

Atentamente,

EL SUPERVISOR



Firma

Reinaldo Torres Tello
Director de Desarrollo Humano
Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.

	FORMATO	Código: FO-GJ-21
	INFORME PARCIAL DE SUPERVISION/INTERVENTORIA	Versión: 2
		Rige: 29/10/2019
		Pág.: 1 de 1

EL LÍDER DE SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN DE LA SECRETARIA DE
MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI.

HACE CONSTAR:

Que a satisfacción, por parte de la empresa FUMYSER LTDA se recibe la carga y mantenimiento de los extintores de la Secretaria de Movilidad.
En cumplimiento del contrato suscrito entre EL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA y FUMYSER LTDA.

Todo de acuerdo a la factura No. FE88 26/08/2020

En constancia de lo anterior se firma a los veintisiete (27) días del mes de Agosto de 2020



JUAN CARLOS OCHOA
Líder Servicios Generales y Almacén

Proyectó y Elaboró: Juan Carlos Ochoa, Agente de Tránsito.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE MOVILIDAD



FUMIGACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES LTDA

NIT: 800143850-3

Régimen: Impuestos sobre las ventas - IVA

Persona Jurídica

CR: 1 B 2 70 67, CALI, Valle del Cauca, Colombia

Tel: 3022432555

AUTORIZACIÓN FACTURA DE VENTA NACIONAL No. 18764000785701 VÁLIDA DESDE 2020-07-11 HASTA 2021-01-11 RANGO DESDE FE1 HASTA FE569.

Cliente: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE
LIMITADA
NIT: 890311425
Dirección: CL 70 N 3 B 81, CALI, Valle del Cauca, COLOMBIA
Teléfono: 8544424
Email: ventanilla_unica@cdav.gov.co

Tipo de negociación: Contado
Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario
Fecha de Pago: 26/09/2020

FACTURA DE VENTA NACIONAL: FE88
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 09:34:36

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
26	08	2020	25	09	2020

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	13	RECARGA EXTINTOR AGUA X 2.5 GLNS	WSD	5,00	11.000,00	19,00	0,00	55.000,00
2	38	RECARGA EXTINTOR BC DE 10 LIBRAS	WSD	5,00	14.000,00	19,00	0,00	70.000,00
3	10	RECARGA EXTINTOR ABC X 5 LBS	WSD	33,00	11.000,00	19,00	0,00	363.000,00
4	12	RECARGA EXTINTOR ABC X 10 LBS	WSD	61,00	14.000,00	19,00	0,00	854.000,00
5	35	RECARGA EXTINTOR ABC DE 20 LIBRAS	WSD	5,00	20.000,00	19,00	0,00	100.000,00
6	21	REVISIÓN EXTINTOR CO2 DE 5 LBS	WSD	2,00	15.000,00	19,00	0,00	30.000,00
7	23	REVISIÓN EXTINTOR CO2 DE 10 LBS	WSD	27,00	22.000,00	19,00	0,00	594.000,00
8	30	REVISIÓN EXTINTOR CO2 DE 20 LBS	WSD	9,00	25.000,00	19,00	0,00	225.000,00
9	36	PRUEBA HIDROSTÁTICA Co2 de 5 libras	WSD	3,00	70.000,00	19,00	0,00	210.000,00
10	36	PRUEBA HIDROSTÁTICA Co2 de 10 libras	WSD	1,00	70.000,00	19,00	0,00	70.000,00

Notas: SON: (tres millones cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa pesos) CUFE:	Subtotal:	2.571.000,00
	Cargos:	0,00
	Descuento:	0,00
	IVA:	488.490,00
	Total de la operación:	3.059.490,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	2.571.000,00	19,00%	488.490,00

Firma Digital:

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta.



Software: eFactura Proveedor tecnológico: Codensa S.A. NIT. 906.000.024-0

Carrera 3 No. 56-90 – Barrio Salomia / Teléfono: 418 42 14
www.cali.gov.co